



Las demas atenciones, usubran en comunion para
los primeros trabajos de formacion de padrones y fijacion
de cuotas en borrador a los Regidores D. Pedro Tule y
D. Jose Bautista, y en caso de ausencias de estos con
los señores Marcos Candela, Cristoval Bañon y Agus-
tin Savano, a los cuales se les hara saber para
su aceptacion y juramento, oficiandose al Sr. cura
Parron de la Anunciacion de esta villa, para que como
Presid. de la Clero designe dos indid. de la comuni-
dad que deve manana alar ocho que dara prin-
cipio de la operacion, se presenten en las Salas con-
sistor. para presenciar y cooperar al expresado
repartim. lo acordaron y firmaron los S. Presid.
y regidor Decano de of. legitimo =

Martinez
Tule

Jose Martinez
Vrio.

Acta de posesion en la villa de Teula a siete de Abril
de mil ochoc. cuarenta y cuatro, el Sr. D. Pablo

